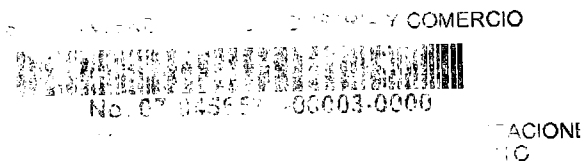


PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1)376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-laws.com

Bogotá, D.C., 9 de Noviembre de 2007.

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



**Patente: PRODUCTO NATURAL Y COMPOSICIONES QUE LO
CONTIENE PARA EL TRATAMIENTO DE
ENFERMEDADES FITOSANITARIAS**

Solicitante: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A. TECNECO S.A

Expediente: 07.045.657.

Me refiero al Oficio No. 09161 de ese Despacho, notificado por fijación en lista de 2 de Agosto de 2007 y a la solicitud de prorroga radicada el pasado 2 de Octubre ante su Despacho.

Anexo al presente:

- a) Poder original debidamente autenticado por Notario Público, otorgado por el representante legal de la sociedad TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A., que me fue conferido para actuar en el asunto de la referencia.
- b) El Certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
- c) El documento de cesión de los inventores al solicitante, debidamente legalizado hasta por Notario Público.

30
50

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

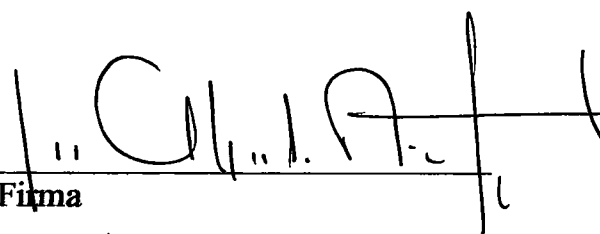
JOSÉ ALFREDO RESTREPO ECHEVERRI, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.256.067 de Manizales, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS S. A. TECNECO S. A., por el presente, otorga poder especial a Ernesto Cavelier-Franco con TPA No. 11.519, Bernardo Ramírez con TPA No. 41.858, Álvaro Parra Gómez con TPA No. 47.452 y Helena Camargo Williamson con TPA No. 76985, abogados de la firma Parra, Rodríguez & Cavelier (los “Apoderados”) con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D. C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para tramitar la solicitud de patente de invención PRODUCTO NATURAL FITOSANITARIO Y COMPOSICIONES QUE LO CONTIENEN PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FITOSANITARIAS, obtener y mantener la protección de los derechos de propiedad industrial que de allí surjan y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

1. Solicitar, tramitar y obtener la patente de modelo de utilidad, la anotación de cambios de nombre y domicilio y el registro de acuerdos y licencias de relación con dicha patente.
2. Ejercer acciones de oposición, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias y las demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.

3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar Posesión de la cosa objeto de controversia y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión y admitir los hechos del proceso;
4. Ratificar o no la agencia oficiosa;
5. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los **Apoderados** quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

Dado y firmado en Manizales, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2007.


Firma

JOSÉ ALFREDO RESTREPO E
CC. 10.256.067 M/LES.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec 960 de 1970 y 34 Dec 2148 de 1983

Ante el Notario Público de Manizales, Caldas, en presencia de

Presentó su cedula 10256067 de MH



expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él igual que esta huella índice derecho-son cuyas colocadas En mi presencia En constancia se firma hoy

29 OCT 2007



SEDE PRINCIPAL

Hora Certificado : 15:54:53

PAGINA No. 1

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE : TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A PERO PODRA EMPLEAR LA
EXPRESION ABREVIADA TECNECO S.A

DIRECCION COMERCIAL: CRA 23 64B-33 OF 604

TELEFONO COMERCIAL: 8756300

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 64B-33 OF 604

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 8756300

MATRICULA NO. 00095600

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE FEBRERO DE 2003

RENOVO EL AÑO 2007 , EL 7 DE MARZO DE 2007

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000133 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 3 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00044697 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA TECNECO S.A

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A. - TECNECO S.A. - SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INVESTIGACION PERMANENTE DIRIGIDA A LA CREACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESQUERAS Y AVICOLAS CON EL FIN DE PREVENIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DERIVADOS DE SU UTILIZACION; B)

*** CONTINUA ***

TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION ABREVI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20071026 Hora : 15:54:53 Operacion: 01C05102613507C05043

LA FABRICACION DE CUALQUIER PRODUCTO DE NATURALEZA QUIMICA O BIOLOGICA QUE CON FINES COMERCIALES PUEDA SER EMPLEADO EN LA AGRICULTURA. EN TAL SENTIDO ELABORARA, DISTRIBUIRA Y COMERCIALIZARA INSUMOS AGRICOLAS TALES COMO FERTILIZANTES QUIMICOS (SIMPLES, COMPUESTOS, FOLIARES), ABONOS ORGANICOS (NATURALES Y REFORZADOS), ENMIENDAS Y ACONDICIONADORES DEL SUELO, INOCULANTES DE SEMILLAS, PLAGUICIDAS QUIMICOS, INSECTICIDAS MICROBIALES Y NEMATODOS ENTOMOPATOGENOS, PARASITOS Y PARASITOIDES, COADYUVANTES DE USO AGRICOLA, DEFOLIANTES, REGULADORES FISIOLOGICOS DE PLANTAS, Y TODOS AQUELLOS A LOS QUE CIENTIFICAMENTE SE LES PUEDA ASIGNAR TAL CALIDAD; C) LA FABRICACION O PERFECCIONAMIENTO DE CUALQUIER PRODUCTO DE NATURALEZA QUIMICA O BIOLOGICA QUE CON FINES COMERCIALES PUEDA SER EMPLEADO EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, DE PESCA O DE CULTIVO DE AVES; D) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA EN RELACION CON EL EMPLEO DE LOS INSUMOS AGRICOLAS, PESQUEROS Y AVICOLAS Y E) LA INVESTIGACION, ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION SOBRE Y DE MECANISMOS DE CONTROL TECNICO DE LOS INSUMOS QUE SE DESTINEN A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, GANADERA, PESQUERA Y AVICOLA A FIN DE PREVENIR LA INTRODUCCION DE ENFERMEDADES Y PLAGAS QUE PUEDAN AFECTAR LAS INDICADAS ACTIVIDADES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLAS, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDAD DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE. PARAGRAFO TERCERO: PODRA LA SOCIEDAD, ADEMAS, Y PARA EL

*** CONTINUA ***

53

TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION ABREVI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20071026 Hora : 15:54:53 Operacion: 01C05102613507C05043

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD O COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS EN A CUYA INVESTIGACION Y FABRICACION SE DEDICA LA SOCIEDAD. PARAGRAFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A. - TECNECO S.A. - PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERES DIRECTO LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES:2,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00046613 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RESTREPO ECHEVERRI JOSE ALFREDO

C.C.00010256067

SEGUNDO RENGLON

TAPASCO PELAEZ BEATRIZ ELENA

C.C.00030411342

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00048210 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

GOMEZ GOMEZ MARTHA ISABEL

C.C.00030338068

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20071026 Hora : 15:54:53 Operacion: 01C05102613507C05043

NOMBRE

PRIMER RENGLON

RESTREPO ECHEVERRI MARTIN

C.C.00010276258

SEGUNDO RENGLON

MONTES CUERVO DUVIER HERNAN

C.C.00010275516

TERCER RENGLON

GOMEZ GOMEZ BLANCA BIBIANA

C.C.00030329214

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RESTREPO ECHEVERRI JOSE ALFREDO

C.C.00010256067

SUPLENTE DEL GERENTE

TAPASCO PELAEZ BEATRIZ ELENA

C.C.00030411342

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A. - TECNECO S.A. - SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE; D) EL SUPLENTE DEL GERENTE. LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERA REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LA OBLIGACION DE REPORTAR AL GERENTE LA NATURALEZA DE LAS GESTIONES O DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS MIENTRAS DURO SU AUSENCIA. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN

*** CONTINUA ***

~~*** CONTINUA ***~~

TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION ABREVI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20071026 Hora : 15:54:53 Operacion: 01C05102613507C05043

SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE
CORRESPONDAN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS
QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO
ORGANO DE LA COMPAÑIA. PARAGRAFO: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
PODRA DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS DE SUS
FUNCIONES QUE PUEDAN SER DELEGADAS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE
MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO
00046613 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
NARANJO GIRALDO LEONOR	C.C.00030281440
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VALENCIA QUINTERO CARLOS IVAN	C.C.00010286035

CERTIFICA :

ARBITRAMENTO: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS
ACCIONISTAS COMO TALES Y LA SOCIEDAD, O ENTRE AQUELLOS, POR RAZON
DEL CONTRATO SOCIAL, DURANTE EL TERMINO DE SU DURACION, O CON
MOTIVO DE SU DISOLUCION, O EN EL PERIODOD DE LIQUIDACION, SERAN
SOMETIDAS A LA DECISION DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, COMPUESTO
POR TRES (3) ARBITROS, DESIGNADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE
MANIZALES, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LA
INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL, QUE SESIONARA EN
MANIZALES Y DECIDIRA EN DERECHO, SE AJUSTARA A LAS NORMAS DEL
DECRETO 2279 DE 1.989, O A LAS QUE REGIEREN EN SU MOMENTO. LOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SERAN DE CARGO DE LAS
PARTES PERO EL TRIBUNAL PODRA, A SU JUICIO Y CUANDO EXISTIERE
MANIFIESTA TEMERIDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES, DETERMINAR QUE
TODOS LOS GASTOS SEAN DE CARGO EXCLUSIVO DE ESTA. SE ENTIENDE
POR PARTE, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, LA PERSONA O
GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION. PARAGRAFO:
LAS DECISIONES DE LOS ARBITROS ESTARAN SUJETAS A CONTROL JUDICIAL
O POR MEDIO DEL RECURSO DE ANULACION DEL LAUDO O DEL RECURSO
EXTRAORDINARIO DE REVISION, EN LOS CASOS Y POR LOS PRECEDIMIENTOS
PREVISTOS EN LAS LEYES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

*** CONTINUA ***

88
55

TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION ABREVI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7
Fecha : 20071026 Hora : 15:54:53 Operacion: 01C05102613507C05043

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS ACTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEA OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD Y/O APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 79 DE LA LEY 788 DE 2002, LAS CAMARAS DE COMERCIO UNA VEZ ASIGNADA LA MATRICULA MERCANTIL, DEBERAN SOLICITAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES, LA EXPEDICION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT DEL MATRICULADO A LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES COMPETENTE, CON EL FIN DE INCORPORAR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DICHA IDENTIFICACION A LA MATRICULA MERCANTIL. EN LAS CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION Y EN LOS CERTIFICADOS DE MATRICULA SIEMPRE SE INDICARA EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 3000.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Juan M. Holguin



Espacio para timbre máquina registradora

BANCO DE BOGOTA 210 Centro Com
W2218002 ***3519 Horario Nor
24/10/2007 8:16 AM Tran:56
CUENTA 049879981
Valor Efectivo: 153,195.00
Valor Cheque: 0.00
Valor Total: 153,195.00
0700 Deposito en Cuenta Corrient
PARRA RODRIGUEZ Y CAVELIER

Nombre del depositante

TECNEL S.A.

Telefone

8-756300

COPIA: PARA EL DEPOSITANTE -

La cuestión más del depósito de cheques está sujeta a verificación y el valor del bien sobre ya que no se garantiza la legitimidad, la cantidad de créditos, firmas y otros datos que los de este tipo de depósitos de cheques. En consecuencia, el banco no garantiza la operación, en virtud de que el cheque puede ser falsificado. En consecuencia, el banco no garantiza la operación, en virtud de que el cheque puede ser falsificado. En consecuencia, el banco no garantiza la operación, en virtud de que el cheque puede ser falsificado.

"FRA. No. 10197"

57
10
57

CESION DE PATENTE

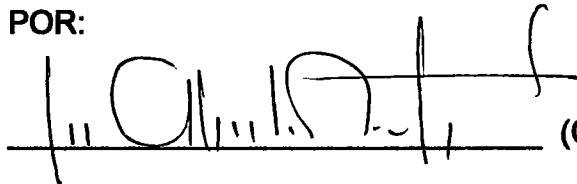
JOSÉ ALFREDO RESTREPO ECHEVERRY, ciudadano colombiano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.256.067 de Manizales, domiciliado en la carrera 28 A No. 72-20, Apartamento 13 A de Manizales, Colombia, **MARTHA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ**, ciudadana colombiana identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.330.068 de Manizales, domiciliada en la calle 67 No. 8-119 La Sultana, Manizales, Colombia y **BEATRIZ ELENA TAPASCO PELÁEZ**, ciudadana colombiana identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.411.342 de Riosucio, Caldas domiciliada en la carrera 13A No. 16- 39 Apartamento 601 B, Campo Hermoso de Manizales, Colombia,(en adelante denominados los CEDENTES), siendo los inventores de la siguiente invención:

PRODUCTO NATURAL FITOSANITARIO Y COMPOSICIONES QUE LO CONTIENEN PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FITOSANITARIAS.

Por medio de este documento cede y traspasa a **TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS S.A.**, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Colombia, domiciliada en la carrera 23 No. 64 B – 33 Oficina 604, Manizales, Caldas, Colombia. (de aquí en adelante llamada la CESIONARIA) todos los derechos, privilegios, y obligaciones que les corresponden o en relación con la misma, sin excepción alguna. La CESIONARIA, en consecuencia puede en adelante considerarse así misma como la dueña exclusiva de la invención, y puede explotarla como tal, o de otro modo disponer de la misma según lo considere necesario, sin derecho a reclamación alguna de parte de los mencionados CEDENTES en ningún caso ni en ninguna fecha.

Firmado y sellado en la Ciudad de Manizales, Colombia, el día 1 del mes de Noviembre, de 2007.

POR:



(Cedente)

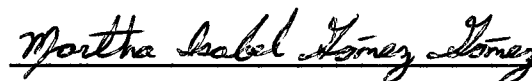


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec 2148 de 1971 y 21 Dec 2148 de 1971
Ante el suscrito, **José Alfredo Restrepo Echeverry**, quien

Nombre: **JOSÉ ALFREDO RESTREPO ECHEVERRY**
C.C 10.256.067 De Manizales.

10256067 M1101

 (Cedente)

Nombre: **MARTHA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ**
C.C 30.338.068 De Manizales.



Se declara que el contenido de este documento es cierto y que la firma presta en el igual que esta huella y sello de derecho correspondiente a la persona que en mi presencia En constancia de firma hoy

02 NOV 2007

Beatriz Elena Tapasco
cc: 30'411'342 RCO Cts.

Nombre: BEATRIZ ELENA TAPASCO PELAÉZ
C.C 30.411.342 De Riosucio- Caldas.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

(Cedente) Artículos 68 Dec 960 de 1970 y 34 Dec 2148 de 1983

Beatriz Elena Tapasco
30411342 Riosucio

presentó su cédula



Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en el igual que esta huella índice derecho son suyas colocadas En mi presencia En constancia se firma hoy

02 NOV 2007

Jose Alfredo Restrepo

(Cesionario)

Nombre: JOSE ALFREDO RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
TECMECO S.A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec 960 de 1970 y 34 Dec 2148 de 1983

Martha Isabel Gómez
30338068 MLL

presentó su cédula



Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en el igual que esta huella índice derecho son suyas colocadas En mi presencia En constancia se firma hoy

01 NOV 2007

Martha Isabel Gómez Gómez

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec 960 de 1970 y 34 Dec 2148 de 1983

Beatriz Elena Tapasco P.
30411342 Riosucio

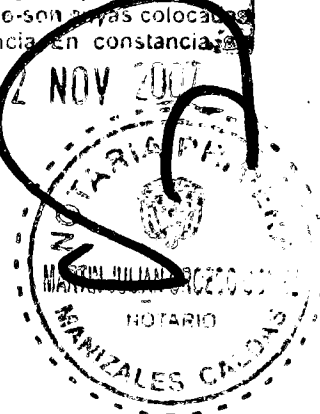
presentó su cédula



Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en el igual que esta huella índice derecho son suyas colocadas En mi presencia En constancia se firma hoy

01 NOV 2007

Beatriz Elena Tapasco
cc 30'411'342 RCO Cts.



61

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 61

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CAVELIER FRANCO ERNESTO
Apoderado(a) y/o Representante de
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A., TECNECO S.A.

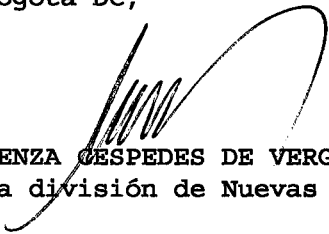
REFERENCIA	Radicación No. 07 45657
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 4755
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

30 NOV. 2020


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10